

## MEMORIA ALCALDIA

### PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES 2012

El artículo 162 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales define a los presupuestos generales de las entidades locales como *la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local correspondiente.*

Con ello, resulta evidente que cuando hablamos del presupuesto municipal realmente se habla, en primer lugar, del conjunto de presupuestos del propio ayuntamiento junto al de sus sociedades municipales, en el caso de Orihuela, Orihuela Cultural, Uryula Histórica, Ildo y Surpal. En segundo lugar, suponen la expresión cifrada o numérica de las diferentes partidas de gastos e ingresos previstos a realizar en el ejercicio, posibilitándose con ello el control contable de las correspondientes autorizaciones que se recogen en el propio documento presupuestario, al tiempo que expresan, en cuanto al montante de gastos u obligaciones, precisamente el límite de lo autorizado a realizar tanto en un sentido cuantitativo como cualitativo y temporal. En lo que respecta a los ingresos previstos, suponen éstos la base sobre la que se habrán de planificar y ejecutar de manera justificada los gastos a realizar, motivo por el que el informe económico-financiero que se acompaña a los presupuestos supone una exigencia legal.

La organización de los datos y partidas del presupuesto se hará de una manera única en cuanto a gastos e ingresos, y ordenada mediante los criterios orgánico, por áreas de gasto y económico, tal como se establece legalmente, precisamente a fin de sistematizar la planificación y posterior ejecución del presupuesto.

El anterior recordatorio, aunque excesivamente técnico para quien no esté habituado a la gestión presupuestaria, no es baladí. De saber realmente qué es un presupuesto municipal es consecuencia, en primer término, el éxito en su ejecución, pero sobre todo, que quien gestiona ese presupuesto sepa lo que tiene entre manos, que no es otra cosa que el interés público y general, las necesidades y esperanzas de sus conciudadanos. Conocer qué es un presupuesto es la esencia de que su gestión sea eficaz y realista, que consiga aquello que nos proponemos en beneficio de los que hoy somos y con la proyección en quienes nos han de suceder.

Por ello, lo que sin duda es esencial en el presupuesto municipal es que el mismo constituye una expresión de voluntad política, de la perspectiva de cómo han de hacerse las cosas en el mayor beneficio e interés generales de la ciudadanía con cargo a los fondos de todos. El presupuesto, por este motivo,

es el principal documento de contenido político de gestión de un equipo de gobierno, pues con el mismo se establecen las bases de la actividad de la entidad local, de los servicios que se han de prestar, del cumplimiento, en suma, de las competencias que al ayuntamiento otorga la ley.

Si algo ha cambiado hoy respecto a años anteriores en el ámbito de la gestión municipal, esto es precisamente el modelo de esa gestión, que hasta ahora se había basado en la realización de gastos sin control y sin atender al límite marcado por el presupuesto, documento marco en el que han de llevarse a cabo todos los movimientos de contenido y relevancia económica local. De hecho, y como de todos es sabido, a la insostenible situación de endeudamiento excesivo de la gran mayoría de entidades locales españolas, tras años de bonanza económica en los que muchos ayuntamientos actuaron no como gestores de lo público, sino jugando a ser meros especuladores en una burbuja irreal de imagen sin trasfondo, se ha unido, y por causa de lo anterior, el incumplimiento de sus obligaciones frente a sus proveedores por esos mismos ayuntamientos, que encontraron en aquéllos una fuente de financiación ilegítima, a través de la recepción de servicios sin la debida cobertura y límite presupuestario, por el método simple y llano de no pagar el precio de lo que se compra o contrata.

En el caso de Orihuela, esa situación se ha puesto de manifiesto a partir de un cambio de gobierno municipal que ha permitido sacar a la luz y poder empezar a explicar a toda la ciudadanía una situación de excesivo gasto sin cobertura presupuestaria que no ha tenido sólo como consecuencia el perjuicio de la entidad local como tal, sino de todos aquellos proveedores de la misma que se han visto impotentes para ver satisfechos sus créditos frente al ayuntamiento por trabajos realizados para el mismo. Añadir a una política presupuestaria continuista, que no ha atendido año tras año a las nuevas situaciones y necesidades de la localidad, la inobservancia de los límites presupuestarios ha sido, en Orihuela como en tantos otros municipios de España, la causa de la reacción del Estado para poner en marcha mecanismos de control e intervención de los entes locales, a fin de asegurar la propia pervivencia del sistema y el cese de actuaciones abusivas de las administraciones públicas locales, las más cercanas en teoría a sus ciudadanos, por la falta de atención de los gestores públicos a sus obligaciones más básicas.

Producto de esas medidas estatales, de los ajustes a los que nos vemos obligados, necesarios por demás, el documento presupuestario que el actual gobierno municipal presenta no es, desde luego, el que hubiéramos querido. No es el presupuesto que sirve a los propósitos de cambio de un nuevo gobierno. No al menos en su totalidad. Pero sí es la expresión del comienzo de un cambio posible y que necesitamos en la manera de hacer las cosas a partir del margen de maniobra que permite, por un lado, la herencia recibida, y por otro lado, la exigencia de ese ajuste económico impuesta por el Gobierno de la Nación, conscientes de la necesidad de elaborar un presupuesto adecuado a la realidad y necesidades de nuestra ciudad y de la obligación de ejecutarlo fielmente, desterrando hábitos de gasto superfluo e incontrolado y sujetando precisamente ese gasto a los ingresos previstos, a fin de no generar déficits que, no nos engañemos, sólo son sufragados al final por los mismos paganos:

los ciudadanos. Este y no otro es el fin de la estabilidad presupuestaria exigida igualmente por ley y que el presente presupuesto cumple en sus previsiones.

A partir de esa decidida voluntad marcada por la seriedad, la austeridad y la fidelidad al presupuesto, propuesto con criterios de prudencia y realidad, sin buscar más endeudamiento del que pueda afrontarse, y garantizando así la ya referida estabilidad presupuestaria, ha de señalarse que la elaboración de estos presupuestos ha debido hacerse con estricto cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la corporación en fecha 29 de Marzo de 2012, siguiendo lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España, que obligará a este Ayuntamiento a seguir pautas de conducta en lo económico durante los próximos diez años que aseguren la estabilidad, la sostenibilidad, y sobre todo, la racionalidad en su actividad económico-financiera. En todo caso, y sin perjuicio de lo anterior, no es engañar a nadie afirmar que el retraso en la confección de estos presupuestos, no prevista inicialmente, ha ayudado a una elaboración de los mismos más realista aun si cabe, al partir de una gestión de gastos ya iniciada con la prórroga del anterior presupuesto, con la consiguiente necesidad de respetarse los compromisos adquiridos en este primer cuarto del ejercicio, así como ha hecho posible incorporar directamente al presupuesto municipal aquellas medidas previstas por el Plan de Ajuste, aprobadas unánimemente por el Pleno, así como se han acomodado ahora otras medidas adoptadas tras el inicio del ejercicio por el nuevo Gobierno de España, medidas todas ellas de evidente influencia en el ámbito económico local.

Este presupuesto es un documento que recoge para el Ayuntamiento de Orihuela un importe de ingresos estimados en 2012 de 67.937.884,58 €, lo que supone un 2,16% menos de lo previsto para el pasado ejercicio, a pesar de que sí se incrementan los ingresos corrientes (hasta los 66.888.224,58 € en 2012 frente a los 65.018.257,95 € del pasado ejercicio de 2011), fundamentalmente por el incremento en el tipo del Impuesto de Bienes Inmuebles del 10% para 2012 fijado por el Ministerio de Hacienda y la voluntad municipal en este mismo año 2012 de potenciar la inspección urbanística, caballo de batalla permanente de Orihuela, agilizando la tramitación de expedientes de infracción en la materia. Al mismo tiempo, se cuenta con un incremento en los ingresos procedentes de la ampliación de 5 a 10 años del plazo de devolución de las liquidaciones negativas de la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009, así como el adelanto acordado desde el gobierno central en la liquidación de 2010. Con ello se ha compensado en parte, aunque con resultado positivo, el importantísimo descenso de ingresos calculado para el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que en otros momentos de la historia de Orihuela, ajenos a crisis económicas como la que sufrimos de tanta repercusión en la actividad inmobiliaria, supuso una fuente de financiación principal para el municipio, y que en este ejercicio de 2012 cae en aproximadamente un 39% respecto al mismo ingreso previsto para 2011.

Por lo que respecta a los ingresos de capital, y ante la imposibilidad, por un lado, de recurrir a fuentes de financiación externas privadas, como, por otro lado, de conocer en este momento de la posible procedencia de financiación de otras administraciones públicas (provincial, autonómica o estatal), dado

precisamente el estado de compromiso extremo actual de todo el sector público español, el importe se ha fijado prudencialmente en 2012 en el de 1.049.660.- €, con un descenso del 76,23% respecto a lo presupuestado en 2011, contabilizándose únicamente dos partidas importantes a realizar, procedentes de la Diputación Provincial (320.000.- €) y de Fondos de Cohesión europeos (729.360.- €), respectivamente, y todo ello ante la incertidumbre de si se recibirán en su momento otros fondos de estas mismas administraciones o de la estatal o la autonómica que, prudentemente, no se han previsto por tal motivo, sin perjuicio de la solicitud de los mismos en todas las convocatorias al efecto habidas y por haber.

Sí cabe destacar dos aspectos en materia de ingresos en cuanto al presupuesto municipal, dado que tendrán en su momento su reflejo en el mismo: por una parte, se tramita por este Ayuntamiento en el momento de la confección de este documento la venta de suelo patrimonial, de titularidad municipal, mediante la subasta de doce inmuebles, por un valor de licitación inicial de 12.959.389,10 €, y cuyo resultado económico irá destinado a inversiones de interés social. Es voluntad de este equipo de gobierno destinar el producto de la enajenación de esas parcelas a proyectos a determinar, si bien fijando ya una distribución de un 40% de dicho producto a la zona de Orihuela-costa, un 30% a este tipo de inversión en pedanías oriolanas y otro 30% al casco urbano principal del municipio, iniciándose así la necesaria y obligada recuperación del equilibrio en inversiones y dotaciones de carácter social entre la costa oriolana y el resto del municipio, para procurar corregir esa desigualdad que generaron gobiernos anteriores y su olvido de los ciudadanos residentes en el litoral, cuando no la preocupación más por otros intereses privados que generales de esos oriolanos, que lo son tanto, ni más ni menos, como los del centro o las pedanías. La incorporación de dichos ingresos al presupuesto municipal se llevará a cabo en la proporción indicada, determinados los objetivos concretos a cumplir, mediante el instrumento procedente, tan pronto sea una realidad la obtención de dichos fondos.

En segundo lugar, y en lo referente a los ingresos consignados en este presupuesto, ha de hacerse constar con absoluta sinceridad y honestidad por quien es gestor público y tiene la responsabilidad de presentar y ejecutar esta previsión económica que, como ya se ha hecho público desde el Ayuntamiento de Orihuela, y como viene siendo declarado por otros responsables de otras administraciones de todos los niveles en sus respectivos ámbitos de gestión, los servicios públicos prestados a los ciudadanos, en este caso los municipales de nuestra localidad, son absolutamente deficitarios en su necesaria y exigida autofinanciación, dado que con ocasión de su estudio y análisis de cara a las determinaciones a plasmar en el Plan de Ajuste exigido por el Ministerio de Hacienda, y aun siquiera de manera no exhaustiva y completa, los servicios municipales que presta el Ayuntamiento de Orihuela se autofinancian únicamente en su conjunto en aproximadamente un 46%, quedando el restante 54% del coste de los servicios no autofinanciados a poder ser financiados con ingresos corrientes de otro tipo, básicamente mediante impuestos directos e indirectos y transferencias corrientes. En este sentido, y en opinión de este equipo gestor, resulta injusto que una diferencia tan importante de financiación de servicios con destinatarios determinados venga sufragada por el conjunto

indiscriminado de los ciudadanos, sin criterios estables, predecibles y lógicos de necesidad, oportunidad o interés. Ello hará necesario en un futuro próximo plantearse seriamente un análisis de los servicios municipales prestados y del coste de los mismos, a fin de adecuar lo que ya es una exigencia desde el gobierno central: la necesidad de prestar servicios que puedan en la mayor de las medidas ser debidamente financiados, bien buscando esa fuente de financiación, bien mediante la cesación o modificación de servicios que no se consideren de interés general y obligada prestación, al menos hasta cubrir debidamente los que son esenciales.

En igual medida habrá de abordarse en lo sucesivo, y a partir de las previsiones del Plan de Ajuste de este Ayuntamiento, medidas de optimización y actualización de ingresos, actuando sobre conceptos que se mantienen durante largo tiempo inamovibles, tales como el Impuesto de Bienes Inmuebles (con la necesaria actualización de valores catastrales y regularización de los mismos), o la propia exigencia de eficacia en la labor recaudatoria de los derechos de este Ayuntamiento, a quien le deben más que debe él. Ello exige un ejercicio de valentía política que sólo cabe desarrollar desde la transparencia en la justificación de dichas medidas ante los ciudadanos, que han de ser puestas negro sobre blanco y explicadas con meridiana claridad, dadas las actuales circunstancias.

En materia de gastos, el nuevo gobierno municipal de Orihuela ha pretendido adecuar no sólo la planificación de los mismos a las necesidades de los oriolanos, sino su propia ejecución a la realidad actual, y todo ello sin poder olvidar el lastre arrastrado de gestiones anteriores y la actual crisis económica, que obliga a hacer un esfuerzo en concentrar el gasto en los sectores más necesitados, pero sobre todo, a que el gasto se convierta en inversión, en cuanto sea capaz de producir un retorno o efecto positivo en la comunidad. Se pretende con ello que lo gastado busque siempre fomentar un beneficio, y no que el gasto sea un dispendio de mera exhibición y autoproclama de quien gasta lo de todos.

En cuanto a la presentación orgánica del gasto, y a pesar de los vaivenes políticos en el Ayuntamiento de Orihuela, que han pretendido confundir donde no había motivo para ello, se mantiene la distribución en dieciséis áreas orgánicas, manteniéndose catorce orgánicas personales (por tantos otros concejales con funciones de gobierno -12-, o miembros no electos de la junta de gobierno con tales funciones -2-), un área de gastos referida a la costa oriolana, y un último área correspondiente a gastos generales de la corporación en materias como retribuciones, indemnizaciones y dietas y gastos de órganos políticos y dotaciones a los grupos municipales.

Resulta importante destacar, por un lado, que la distribución orgánica que permite dos concejales con facultades ejecutivas, miembros de la junta local de gobierno por designación directa, es una aplicación de la norma legal, en cuanto Orihuela es municipio de gran población, recogida en el Título X de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por otro lado que el área orgánica de Orihuela-costa, la referida como número 12 e identificada con quien fuera concejal de la misma hasta su reciente y voluntaria dimisión, es

muestra precisamente de la voluntad permanente de este gobierno municipal de garantizar la existencia de partidas de gasto e inversión destinadas exclusivamente a la costa, donde se dan situaciones únicas y excepcionales al resto del territorio, como la existencia de playas y una mayor acumulación de residentes extranjeros, o donde puede individualizarse en la práctica la prestación de determinados servicios sin afectar a la unicidad de la potestad municipal. Esta “visibilidad” orgánica de la costa oriolana, por ello, no debe llamarnos a engaño ni permitir interpretaciones más allá de la estrictamente organizativa: Orihuela-costa es y será Orihuela a todos los efectos, y sólo existe un Ayuntamiento y una Administración Local en Orihuela.

En el reparto de gastos entre corrientes y los de capital, y una vez determinados los primeros para 2012 por el Plan de Ajuste aprobado en Pleno en el importe de 60.550.584,58 €, resta un importe de 7.387.300.- € para gastos de capital, a fin de no infringir el límite marcado legalmente de estabilidad presupuestaria. Ello supone un aumento de la capacidad de gasto corriente en 2012 respecto a 2011 de un 1,34% (en 2011 el gasto corriente presupuestado fue de 59.749.122,38 €). La capacidad de gasto de capital, ante la necesidad de someterse al Plan de Ajuste y la imposibilidad de acudir a financiación externa se reduce por su parte en un 23,73% (en 2011 el gasto de capital fue de 9.685.678,94 €). Pese a ese aparente aumento de capacidad de gasto corriente, como se ha señalado, el objetivo fundamental de la gestión municipal es la de adecuar la actividad de esta entidad a su límite presupuestario, ni comprometiendo fondos de los que no se dispone ni gastando sin cobertura presupuestaria, como se ha hecho anteriormente de manera continuada.

Acudiendo ya a los capítulos concretos de gasto, hay que destacar una decidida apuesta por la seriedad y la austeridad dentro de parámetros razonables y asumibles, y así se ha reducido el capítulo I de personal, como ocurrió en ejercicios anteriores, en 1.328.832,86 € (un 5,5% respecto a 2011), principalmente en partidas ahora mejor presupuestadas, como cotizaciones a Seguridad Social, o reduciendo a importes adecuados y acordes con la función pública partidas como gratificaciones o productividades, que hasta el momento se habían utilizado de manera incorrecta, y todo ello a fin de mantener la voluntad de no llegar a tomar decisiones traumáticas en materia de plantilla y puestos de trabajo, como sí se ha dado en otras entidades locales.

El aumento de la capacidad de gasto, con lo anterior, se produce en el capítulo II (gastos corrientes en bienes y servicios, en un 1,88%, de 30.661.905,64 € en 2011 a 31.239.318,55 € en 2012), en el capítulo III (gastos financieros, en un 25,23%, de 1.477.247,15 € en 2011 a 1.850.000.- € en 2012), y en el capítulo IV (transferencias corrientes, fundamentalmente aportaciones económicas y subvenciones a terceros, en un 34%, de 3.470.900.- € en 2011 a 4.651.029,30 € en 2012), siendo la causa de estos aumentos, en el caso del capítulo II, la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a bienes y servicios en su gran parte ya fijos y comprometidos -electricidad, contratos de suministros y servicios vigentes, arrendamientos en vigor, etc.- para los que anteriormente no existía cobertura en el presupuesto suficiente, dándose la situación de mantener suministros o servicios sin crédito para ampararlos, debiendo

recurrirse a reconocimientos extrajudiciales posteriores o a simplemente, mantenerlos como impagados, así como igualmente se han reducido o eliminado partidas perfectamente gestionables desde otra perspectiva económica y con resultados similares, cuando no mejores en eficacia y productividad, tales como la gestión deportiva, la celebración de eventos festivo-turísticos como el Mercado Medieval que es seña de identidad de Orihuela, o la reducción en gastos de publicidad y propaganda, partidas cuyos anteriores importes se han destinado a gastos, estos sí, más necesarios y básicos; en el capítulo III, por la mayor necesidad de amortización de deuda a partir de la operación de endeudamiento que se concertará con causa en el Plan de Ajuste aprobado este año; y respecto al capítulo IV, igualmente ante la necesidad de responder a aportaciones y subvenciones a terceros ya comprometidas o que han de comprometerse con la garantía de obtenerse un rendimiento o retorno de esa aportación de manera efectiva. En este último aspecto es de destacar que se incrementan, ante la necesidad de actualizar importes no presupuestados anteriormente, partidas como la destinada a la aportación municipal al Consorcio Provincial de Bomberos (casi el triple, de 235.000.- € a 691.154,30 €), o la de la Confederación Hidrográfica del Segura (casi el doble, de 26.000.- € a 50.000.- €); se mantienen las subvenciones a la Junta Central de Moros y Cristianos y a la Junta Mayor de la Semana Santa; se cambia el criterio a la hora de aportar fondos públicos a las fiestas populares, mediante el sistema de subvencionar, de manera planificada previamente y justificada a posteriori, los gastos de las diferentes asociaciones de fiestas, que precisamente por su arraigo en el entorno local, habrán de formalizar su constitución como verdaderas asociaciones, y no meras “comisiones” o intermediarios entre el ayuntamiento y los proveedores; se mantiene un Fondo de Empleo Municipal, en importe de 200.000.- €, que podrá ser gestionado directamente por una de las sociedades municipales, a fin de no encarecer con gastos administrativos y beneficios industriales esa gestión, con lo que se reducía anteriormente de manera real el capital disponible directamente destinado al objeto del fondo; se aportan subvenciones a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela, institución de derecho público, una de las cinco de la Comunidad Valenciana, gran olvidada desde el ámbito municipal hasta el momento, a fin de apoyar su gran proyecto de vivero empresarial e industrial en Orihuela-costa, por importe de 100.000.- €, y para la colaboración y coordinación en objetivos comunes con la Agencia para el Fomento de Iniciativas Comerciales (AFIC) y con la Agencia de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), a las que debe darse un papel principal en las iniciativas de fomento económico del municipio, por importe de 70.000.- €; se incrementa en más del 100% la aportación municipal a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito educativo, llamadas a colaborar en la formación de quienes son nuestro futuro, desde los 121.000.- € de 2011 a los 295.000.- € de 2012; se mantiene prácticamente la consignación en materia de cultura, a la vista de la más que posible mejora y mayor eficacia de la gestión de Orihuela Cultural; aumenta de 882.700.- € hasta los 926.200.- € el importe total destinado a aportaciones desde Bienestar Social, Igualdad, Inmigración y Participación a la gestión municipal en materia social, de tanta importancia en estos momentos; se mantiene en los mismos términos el importe por aportaciones de deportes y sanidad y socorrismo en playas; se dotan partidas anteriormente inexistentes en materia de gestión patrimonial, tanto medioambiental como histórico-

artística (por importe total de 165.250.- €). En cuanto a gastos de carácter “político”, por así decirlo, es de destacar la reducción de los totales referidos a retribuciones, indemnizaciones, dietas y gastos a órganos políticos tanto de gobierno y directivos como de la oposición, personal eventual de libre designación, y las dotaciones a grupos municipales, desde un importe en 2011 de 1.231.842,37 € hasta el de 1.193.200.- € en 2012, un importe que no es insignificante a la vista de que el actual gobierno municipal tiene más componentes personales que el anterior, lo que demuestra la actitud de ahorro y austeridad en este punto igualmente, cuando está pendiente de determinación por el Estado, según la previsión de la Disposición Final Quinta de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y a través de la Ley General de Presupuestos del Estado, de un régimen retributivo para los órganos políticos de los entes locales, cuyo límite para Orihuela, en todo caso, y para 2012, será el previsto en estos presupuestos, salvo exigencia legal de su minoración.

En cuanto al gasto de capital proyectado y previsto para 2012 en términos de inversión, ese importe se establece en 1.097.000.- €, un importe inferior en un 76,23% al previsto en 2011, debido, como se ha apuntado anteriormente, a la imposibilidad para este Ayuntamiento de acudir a financiación externa privada por la vía del crédito bancario, el no conocer en este momento la eventual recepción de ingresos de este tipo de otras administraciones públicas destinadas precisamente a este tipo de gasto en inversión, así como la necesidad de cubrir con sus ingresos corrientes sus gastos del mismo tipo, a la vista del incumplimiento anterior de esa correspondencia de ingresos-gastos y la acumulación de deudas con proveedores de gasto corriente sin la debida cobertura presupuestaria de sus servicios, suministros y obras. El Plan de Ajuste aprobado ofrece la posibilidad de dedicar ese importe referido de 1.097.000.- € a inversiones, salvo que se optara por amortizar deuda pendiente o prever un superávit presupuestario. Ni lo primero es procedente, dada la convicción de quienes van a gestionar este presupuesto de que es obligación de un ayuntamiento el promover en todo caso, cuando sea posible y sin recurrir a recortes más allá de lo estrictamente necesario, el movimiento económico productivo, ni lo segundo obedecería a una política económica responsable y comprometida de un gobierno local con sus ciudadanos.

Las inversiones propuestas tienen sus principales importes en la construcción de una pasarela sobre la carretera nacional Alicante-Cartagena en Orihuela-costa (250.000.- €), obras de emergencia para un colector de saneamiento en Orihuela-costa, en la urbanización de Campoamor (145.000.- €), y la rehabilitación final del Hospital de San Juan de Dios para su uso como archivo municipal (100.000.- €). El resto de partidas acumulan un importe total de otros 355.000.- € para inversiones en la zona costera, que alcanza así una inversión inicial total de 750.000.- € (más del 68% de la inversión total prevista para 2012) para adecuación de terrenos, instalación de aseos en zonas públicas, reurbanización de aceras en La Zenia, repavimentación de escalera en Campoamor, reposición de otras inversiones, fundamentalmente asfalto, baldosas, luminarias, equipos eléctricos, etc., en todas las urbanizaciones del litoral, nuevas instalaciones de riego y mantenimiento en zonas verdes, adecuación de instalaciones de bombeo de aguas residuales en Cabo Roig,

construcción de un punto accesible a la playa en Cala Capitán, adquisición de casetas de salvamento y socorrismo para playas o inversiones en la oficina municipal de la costa para dotarla de una mejor impermeabilización de su cubierta o de medios audiovisuales en su salón de actos. El resto de inversiones se reparten en partidas destinadas a programas informáticos de gestión urbanística, obras de accesibilidad en el casco histórico oriolano, rehabilitación de la emblemática Plaza Nueva y de parte de los restos históricos de las murallas de Orihuela, la reforma de la oficina municipal destinada a gestión turística en la Plaza Marqués de Rafal y complementar la reurbanización de la Plaza de la Iglesia y calles adyacentes de Desamparados, además de dotar de sistemas de seguridad al almacén arqueológico municipal.

Como ya se adelantaba anteriormente, la venta mediante subasta de suelo de titularidad municipal permitirán en breve acometer otras inversiones de carácter social a determinar, en la proporción de un 40% para Orihuela-costa, un 30% para las pedanías oriolanas y otro 30% para el centro urbano principal.

Sin perjuicio de todo lo anterior, se mantendrán y terminarán las inversiones ya iniciadas anteriormente, previstas en otros presupuestos previos y a falta de su culminación.

Respecto a las sociedades municipales, decir únicamente que el actual gobierno municipal tiene la decidida voluntad de que éstas sean instrumentos objetivos y eficaces para la parte de la gestión local que se les encomienda, y así se ha hecho un esfuerzo por cumplir con las mismas en forma y plazo en cuanto a su contabilidad y llevanza, dotándolas de actividad real y haciendo de la forma mercantil societaria, sin perjuicio de la condición de público de su capital social, un auténtico medio para rentabilizar económicamente su cometido en las áreas de cultura, urbanismo y patrimonio, integración de los discapacitados y promoción industrial y fomento del empleo. Para ello han de servir igualmente sus presupuestos propios y la ejecución real, veraz y fiel de los mismos.

Estamos, en suma, ante un presupuesto realista, marcado por la necesidad y no por lo que hubiéramos querido, por la herencia recibida de muchos años de despropósitos económicos que han ido quemando temerariamente las posibilidades de crecimiento y desarrollo de este pueblo, que han sumido a Orihuela en el estancamiento que requiere de nuevos actores y nuevas políticas, nuevas formas de hacer las cosas, romper tabúes y pactos antiguos que nos atan a todos, algunos escritos y otros que no pueden serlo. Las medidas adoptadas por el Gobierno de España para obligar a los entes locales a ser realistas en su política económica nos obligan a ser coherentes y trabajar con los pies en el suelo, dado que Orihuela y sus anteriores gobiernos municipales no lo fueron en gran medida. Se ha dilapidado y agotado el producto de aquella gallina de los huevos de oro que para este municipio supuso el crecimiento inmobiliario, que no supimos aprovechar para el común de los ciudadanos y que se ha convertido posteriormente en sólo una burbuja que ha colocado en cotas nunca vistas los niveles de paro en este municipio, con incrementos espectaculares de las cifras de desempleo desde 2006 hasta hoy (12,02% entre Diciembre de 2006 y Diciembre de 2007; 96,38% entre

Diciembre de 2007 y Diciembre de 2008; 37,84% entre Diciembre de 2008 y Diciembre de 2009; 8,74% entre Diciembre de 2009 y Diciembre de 2010; 8,30% Diciembre de 2010 y Diciembre de 2011).

No puede dejar de mencionarse en esta memoria, en cuanto a la deuda financiera municipal, que la misma ascendía en Diciembre de 2007 a la cifra de 26.129.587,85 €, incrementándose en Diciembre de 2011 hasta la cifra de 43.643.442,52 €, es decir, casi un 64% en cuatro años, lo que supone en gran medida ese lastre tan alarmante para una corporación municipal que, a su vez, verá aumentar esa cifra de endeudamiento, en su caso, en aproximadamente otros 21 millones de euros, debido a la deuda pendiente con proveedores aflorada con motivo del Plan de Ajuste aprobado y la operación de crédito a concertar en su consecuencia, lo que arrojaría una cifra total superior a los 64,5 millones de euros a partir de este momento de deuda financiera para el Ayuntamiento de Orihuela.

De lo dicho anteriormente y en aplicación del apartado dos de la Disposición Final 8ª del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que limita el nivel de endeudamiento al 75% de los derechos liquidados en el ejercicio anterior, este Ayuntamiento no tiene, como se ha referido ya, capacidad de endeudamiento a corto plazo, siéndole imposible acudir a la financiación ajena privada para afrontar posibles inversiones.

A atajar estos difíciles momentos económicos se dirigen estos presupuestos municipales, que no tienen más remedio que afrontar la mencionada situación de endeudamiento y que han de compaginar la realidad financiera de los servicios municipales con la de los ciudadanos que necesitan ver en su ayuntamiento una solución y no un problema. Para ello han de servir estos presupuestos, para realizar un gasto coherente y realista con los ingresos estimados con criterios de prudencia, al tiempo que a buscar en cada euro gastado un retorno de ese gasto en forma de beneficio, directo o indirecto, económico o social, pero beneficio al fin y al cabo.

Convertir el gasto en inversión, en inversión para Orihuela y los oriolanos, para todos ellos. Este es la meta. Dejemos de hablar de cambio para empezar a cambiar de verdad Orihuela.

Orihuela Abril de 2012.

Monserate Guillén Sáez  
Alcalde-Presidente.